La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-21/PES-00248), presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, que solicita “información cuándo se dejaron de realizar cribados”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

¿Cuándo se dejaron de realizar exactamente dichos cribados?

Los cribados a los residentes y trabajadores de los Centros Sociosanitarios y Congregaciones religiosas para la detección precoz de COVID-19, mediante la realización de pruebas diagnósticas, protegiendo a los profesionales y limitando la propagación de la enfermedad tanto en el entorno profesional, como en el familiar y social de las personas afectadas, no han dejado de realizarse desde la creación de la Unidad Sociosanitaria (mayo 2020). Estos cribados se han realizado de manera periódica y/o vinculados a la aparición de casos entre residentes y/o profesionales del centro residencial.

¿Cuál fue la razón para dejar de realizarlos?

A partir del 20 de mayo del 2021, dado el alto porcentaje de vacunación alcanzado en profesionales sociosanitarios (>85%) y la situación epidemiológica (ver Informe Epidemiológico Semanal 20/2021), se suspendieron únicamente los cribados con PCR quincenales a trabajadores no vacunados.

* Informe Epidemiológico Semanal 20/2021 (17 al 23 de mayo):

<http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/28606C91-1431-4CF9-9D2A-A499BCC8E47E/472131/InformeEpidemiologicoSemanal20_2022.pdf>

Los cribados ante la aparición de un caso positivo en un centro residencial se han mantenido incluso en momentos de baja transmisión, consistiendo en la realización de PCR a residentes y profesionales de la unidad de convivencia o sectorización del caso (aun sin ser contacto estrecho), incluyendo la realización de PCR a toda la residencia en caso de aparición de nuevos casos positivos.

¿Dispone el Gobierno de Navarra de informes técnicos que recomendaran dejar de realizar cribados en centros residenciales?

El Departamento de Salud desarrolló sus actuaciones según lo explicado en los puntos anteriores de esta misma respuesta y teniendo en consideración los siguientes documentos:

* ***Documentación general del Ministerio de Sanidad:***

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>

“Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19” Actualización de 26 de febrero de 2021. Apartado E: Estudios de cribado (página 20-21), donde vincula la realización de los cribados a la alta transmisión en el área geográfica o en la población diana del cribado.

* ***Documentación específica de Atención Primaria para Centros Residenciales Sociosanitarios:***
* “Procedimiento Test Diagnósticos en Centros Residenciales Sociosanitarios junio 2021”. Actuación asintomáticos (página 4-5)
* “Boletín de Seguimiento COVID-19 para Centros Residenciales Sociosanitarios” de 3 de junio de 2021. Información sobre documento de Test diagnósticos (página 5).

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de octubre de 2021

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna